



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Verbal Sumario Restitución Inmueble Arrendado JHONNY ANDRES PUENTES COLLAZOS C.C. 80098712 propietario de la INMOBILIARIA H.S. HUILA Nit. 800987128 contra CARLOS FERNANDO GOMEZ GARCIA C.C. 7728873 y JULIO CESAR CUENCA VARGAS C.C. 12139823. Radicación 41001-41-89-004-2022-00228-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación y restitución del inmueble arrendado presentado por la parte demandante, la devolución del título judicial del demandado CARLOS FERNANDO GOMEZ GARCIA y la relación de título judicial que reporta el Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 314 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- DECRETAR el desistimiento y terminación del proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de JHONNY ANDRES PUENTES COLLAZOS propietario de la INMOBILIARIA H.S. HUILA contra CARLOS FERNANDO GOMEZ GARCIA y JULIO CESAR CUENCA VARGAS.

2º.- DISPONER la devolución del título judicial de que trata el reporte del Banco Agrario, a la parte demandada CARLOS FERNANDO GOMEZ GARCIA. Oficiese.

439050001084267 de fecha 26/08/2022 por valor de \$ 652.082,00

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B